



Interestatal 8, Wellton hasta Avenida 36E

EXTENSIÓN DE LA VIDA DEL PAVIMENTO



VISIÓN GENERAL

El Departamento de Transporte de Arizona está reparando el pavimento en la Interestatal 8 entre postes de milla 29 (cerca de Wellton) y 37.6 (Avenida 36) en el condado de Yuma. El proyecto consistirá en remover el pavimento existente y reemplazar con pavimento nuevo.

El trabajo adicional incluye el reemplazo de marcas en el pavimento y otros trabajos misceláneos.

QUE ESPERAR

La construcción está programada para comenzar a fines del invierno 2022 y se espera que finalice a fines de la primavera 2023.

Espere demoras ya que resmttricciones de carril en la Interestatal 8 serán necesarias. El trabajo está programado para realizarse entre las 6 a.m. y las 5 p.m. de Lunes a Viernes.

Visite la página web del proyecto:
azdot.gov/I8WelltontoAvenue36E.

MANTENTE INFORMADO

Los horarios están sujetos a cambios según el clima y otros factores imprevistos. Suscríbete para recibir actualizaciones de proyectos y alertas de tráfico por correo electrónico. Para obtener más información, llame a la Línea de información del proyecto ADOT: 855.712.8530 o envíe una pregunta o comentario por correo electrónico. Para conocer las condiciones de las carreteras en tiempo real en todo el estado, visite el sitio de información para viajeros de ADOT en az511.gov, siga a ADOT en Twitter @ArizonaDOT o llame al 511, excepto mientras conduce.

CONTÁCTENOS

- ▶ Teléfono: 928.285.2990
- ▶ Correo electrónico: SDyer@azdot.gov
- ▶ Correo: ADOT Community Relations, 2243 E. Gila Ridge Road, MD Y200, Yuma, AZ 85365

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y otras leyes y autoridades contra la discriminación, ADOT no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Las personas que requieran una adaptación razonable basada en el idioma o la discapacidad deben comunicarse con Stephanie Dyer al 928.285.2990 o SDyer@azdot.gov. Las solicitudes deben hacerse lo antes posible para garantizar que el Estado tenga la oportunidad de abordar la adaptación.

22-764337